



Lanús, 23 de noviembre de 2021.

RESOLUCION N° 0290.

VISTO

El expediente N° EPSEA-000006-2021 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Bolivia N° 1261 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. VENTURA Roberto Horacio, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Álamo de gran porte, en estado fitosanitario bueno, con ramas altas que sobrepasan el cableado. No se observan daños en el tronco ni en ramas, solamente en la vereda. Se recomienda poda de balanceo y terciado en época propicia y raleo de raíces;

Que, atento el informe producido no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Álamo, ubicado en la calle Bolivia N° 1261 del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda de balance y terciado del ejemplar mencionado en el Artículo 1º precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

Artículo 3º: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los (90) días de realizada la poda mencionada en el Artículo 2º que antecede.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por